SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: *"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA BRINDAR LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA A LAS MESAS DE VÍCTIMAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL, EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, CONSAGRADOS EN LA LEY DE VÍCTIMAS Y EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*".*

1. INTRODUCCIÓN.

Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, dispone que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Ley 1448 de 2011, "*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*", tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º la misma, dentro de un marco de justicia transicional, las cuales posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca la condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Actualmente, el Congreso de Colombia, mediante la Ley 2078 del 08 de enero del 2021, prorrogó por 10 años más la Ley 1448 de 2011, modificando así el artículo 208 así: *"**Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.*"

Que habiéndose prorrogado la Ley de Víctimas se hace imperativo que los establecimientos e instituciones creados para la atención y reparación integral a las víctimas continúen con el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la política pública de víctimas en los territorios

para el restablecimiento del goce efectivo de sus derechos tal como lo ordena la Corte Constitucional en su Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

El documento CONPES 4031 de 2021 actualiza los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV), en concordancia con la prórroga de la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley 4633,4634 y 4635 de 2011, establecida mediante la Ley 2078 de 2021. En particular, dicho documento CONPES tiene como objetivo optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.6.6.5. del Decreto 1084 de 2015, Sector de Inclusión Social y Reconciliación; señala que *"Las entidades nacionales y territoriales, de acuerdo con su competencia sectorial y responsabilidad institucional en la atención a la población víctima en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, deben adoptar el protocolo de atención establecido por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas."*

La misma Ley, regula lo relacionado con los procesos de participación efectiva de las víctimas, en el diseño, implementación y cumplimiento de la Ley y de sus políticas públicas, en los siguientes términos:

> "*Artículo 192: Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. Para esto se deberá hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitución y la ley, para lo cual deberá, entre otros:*
>
> ***Garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.***
> *(…)*." *Subrayado fuera de texto.*
>
> ***"ARTÍCULO 193. MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS****. Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas.*
>
> *Se garantizará la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen en virtud de la misma,*

participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio puedan hacer. (…)

Por lo anterior, se ordena, la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas, "*propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas"* y garantizar *"la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas".*

"ARTÍCULO 194. HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN. Para garantizar la participación efectiva de que trata el presente Título, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación.

Ese protocolo de participación efectiva deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación remitan con anticipación a las Mesas de Participación de Víctimas del nivel municipal, distrital, departamental y nacional, según corresponda, las decisiones proyectadas otorgándoles a los miembros de las respectivas mesas la posibilidad de presentar observaciones. (…)"

Para garantizar el desarrollo de las mesas de participación, mediante RESOLUCIÓN No. 01668 DE 30 de diciembre de 2020; "Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones" se menciona los diferentes tipos de apoyo que garanticen los espacios de participación creados y su forma de desarrollarse; tales como:

"Artículo 6*. De los Espacios de Participación Efectiva de las Víctimas. Son el conjunto de espacios de participación abiertos en la Ley 1448 de 2011, que a nivel Municipal, Distrital, Departamental y Nacional sirven para garantizar la incidencia y representación de las víctimas y sus organizaciones, en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas, desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias."*

*"**Artículo 7**. Espacios de Participación Presencial y Virtual. Los espacios de participación efectiva de las víctimas por regla general se desarrollarán de manera presencial; excepcionalmente se realizarán a través de medios virtuales, cuando surjan situaciones de fuerza mayor o caso fortuito plenamente probadas que imposibiliten el desarrollo de los mismos de manera presencial."*

En este sentido, son espacios de participación, y su definición de acuerdo con la Resolución mencionada, las siguientes:

*"**Artículo 32**. De las Sesiones Ordinarias de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán mínimo dos (2) sesiones ordinarias por semestre y un máximo de diez (10) sesiones ordinarias en el año, en las fechas que para tal fin estipule el plenario de la Mesa en dichas sesiones, la Mesa realizará el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas que se les presenten, entre ellas la concertación o modificación del Plan de Acción Territorial (PAT), y presentarán las respectivas propuestas de política pública o iniciativas que consideren necesarias."*

*"**Artículo 59.** Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas. El Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011."*

*"**Artículo 60.** Tipos de Apoyos. Los apoyos destinados a garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán:*

- *Apoyo de Transporte.*
- *Apoyo Compensatorio.*
- *Apoyo de Estadía*
- *Apoyo Logístico.*
- *Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos.*
- *Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad*
- *Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.*

…

*"**Artículo 61. Apoyo de Transporte (Aéreo, fluvial, marítimo y terrestre)**. Es aquel reconocimiento que permite garantizar el desplazamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a las sesiones de las mesas, y a los espacios de interlocución con el Estado creados de acuerdo a la Ley 1448 de 2011. Este apoyo comprende los traslados del lugar de origen al sitio del evento, así como el regreso del sitio del evento al lugar de origen, y los impuestos de salida o entrada cuando haya lugar. En ningún caso, se reconocerán las multas o sobrecostos que sean ocasionados por causas ajenas a la Entidad que convoca.*
…"

***"Artículo 64. Monto Apoyo Compensatorio**. El monto del apoyo compensatorio será equivalente a:*
…

> *3. Uno y medio (1.5) salario mínimo legal diario vigente, por la asistencia de los miembros de las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas a sus sesiones ordinarias, extraordinarias y demás espacios definidos en la Ley 1448 de 2011 y en la presente resolución.*
> *…"*
>
> *"**Artículo 66. Apoyo Logístico.** Corresponde a las condiciones técnicas y materiales que la Entidad que convoca debe garantizar a los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, las Mesas Departamentales, Distritales y Municipales Efectiva de las Víctimas, para el desarrollo de sus' sesiones ordinarias, extraordinarias y los demás espacios señalados por la Ley 1448 de 2011 y la presente resolución."*

Igualmente, se señala la necesidad de la elección de las Mesas de Participación, y las fechas que deben celebrarse; en el siguiente sentido:

> *"**Artículo 31**. De la fecha de Elección de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. Las Mesas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, se elegirán en las fechas establecidas en el presente artículo, cada cuatro (4) años contados a partir del año 2023, por el tiempo de vigencia de la Ley 1448 de 2011. Dichas fechas son:*
> *…*
> *Las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de las Víctimas y la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas en Bogotá, se elegirán entre el 20 de septiembre y el 10 de octubre, cada cuatro (4) años, contados a partir del 2023."*
>
> …

De acuerdo a oficio Rad. 2023-0108126-1 remitido al Departamento del Atlántico, en el cual manifiesta el …*deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta".* En concordancia con lo anterior, *"…las gobernaciones … deben garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021, así como el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.* "Por lo cual, en el mismo oficio la Unidad para las Victimas a través de la Subdirección Coordinación Nación Territorio y la Subdirección de Participación, "…*recuerda la apropiación de los recursos necesarios para el desarrollo de las elecciones de las nuevas mesas de participación efectiva de victimas que se llevarán a cabo este año en el territorio nacional.".*

En razón a todo lo anteriormente mencionado, se considera pertinente incluir en la presente prestación de servicios, el apoyo logístico pertinente en los eventos correspondientes, a la instalación de los Comités de Justicia Transicional del Departamento del Atlántico, como también de la logística en apoyo a los respectivos comités y subcomités y demás espacios de participación efectiva a las víctimas.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos de la Ley y las resoluciones mencionadas, El Departamento del Atlántico a través de la Secretaría del Interior requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de un operador para el fortalecimiento de las mesas de participación de víctimas municipales y departamental en sus distintos espacios de participación en el Departamento del Atlántico.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo a la clasificación de Colombia Compra eficiente, los elementos que se requieren contratar son:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80141607	Gestation de eventos
2	90101600	Servicios de banquetes y catering
3	80111623	Servicios temporales de compras y logística

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto
IV Trimestre 2022
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf (15 de Febrero de 2023)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[P]provisional
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 de febrero de 2023)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022[p] / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. TÉCNICO

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde de operador logístico para brindar las garantías de participación efectiva a las mesas de víctimas municipales y departamental, en los espacios de representación, consagrados en la ley de víctimas y el protocolo de participación en el departamento del atlántico.*”.*

El proponente seleccionado deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestar el servicio de alojamiento. El servicio debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE	Habitación/ día	1
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quidbes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.	Und	1
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada mínima: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Minimo:80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
8	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
9	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
10	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1
11	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1
12	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales	und/día	1

	en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco		
13	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1
14	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	persona/ día	1
15	Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1
16	Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1
17	Mesa cuadradas plásticas de 1mts cuadrado	und/día	1
18	Faldellines de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1
19	Manteles para mesas de 1mt cuadrado	und/día	1
20	Mesones de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1
21	Forros xpandes para sillas sin brazos	und/día	1
22	Manteles xpandes para mesones 200cm	und/día	1
23	Abanico industrial	und/día	1
24	Abanico aspersor de 2 tiempos	und/día	1
25	Proyectores par LED de 6 watts	und/día	1
26	Video beams de 2000 lumens	und/día	1
27	Video beams de 5000 lumens	und/día	1
28	Perifoneo de 4 horas	und	1
29	Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1
30	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Unidad	1
31	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Unidad	1
32	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Unidad	1
33	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su informaciónpersonal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Unidad	1
34	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1
35	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1
36	Impresión de volantes en propalcote de 150 gr tamaño media carta.	Unidad	1
37	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Unidad	1
38	Estación de agua, te y café**:** Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. 50 bebidas /día.	und/día	1
39	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: **Carbohidrato:** Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. **Fruta:** mediana mandarinas- manzanas **Mecato:** Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) **Bebida**: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1

40	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1
41	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1
42	Impresión de volantes (tarjetas o tarjetones) en propalcote de 75 gr tamaño media carta, full color, con diagramación de acuerdo al diseño entregado por la Entidad.	Und	1
43	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Und/día	1
44	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Und/día	1

APOYO PARA APOYOS A LOS REPRESENTANTES MESA DERPATAMENTAL Y MUNICIPAL DE VICTIMA. (En los términos de la Resolución 01668 de 30 de diciembre de 2020)

Lo anterior para cubrir los diferentes apoyos o gastos de:

- *Apoyo de Transporte.*
- *Apoyo Compensatorio.*
- *Apoyo de Estadía*
- *Apoyo Logístico.*
- *Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos.*
- *Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad*
- *Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.*

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**FONDO PARA APOYOS**: Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los miembros de las mesas en los diferentes tipos de apoyo durante los espacios de participación consagrados por la Ley. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro de las mesas por espacio de participación. b) **Adicionalmente,** el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte de las víctimas en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL	UND	

	• Vereda – Terminal – Vereda • Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal • Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla • Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyaráen efectivo la estadía y/o hospedaje de cada miembro de mesa. d) Se brindará a cada miembro de mesa apoyo logístico en efectivo.		
2	**Porcentaje de administración del fondo:** El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	1

El apoyo a entregar a cada uno de los miembros de la mesa de víctimas departamental, conformada en la actualidad por veinticuatro (24) miembros, los cuales podrán alcanzar hasta los veintiocho (28) miembros aproximadamente, quienes tendrán derecho a apoyos, los cuales variarán teniendo en cuenta, la presencialidad o virtualidad de la reunión.

En el caso de la reunión **presencial**, cada miembro de Mesa, recibirá lo correspondiente a apoyo de transporte y apoyo compensatorio.

En el caso de la reunión **virtual**, cada miembro de Mesa, recibirá lo correspondiente a apoyo logístico y apoyo compensatorio.

El valor estimado por cada miembro de mesa, por sesión, oscilara en un rango entre los **cien mil ($100.000)** y **ciento ochenta mil pesos ($180.000)**, de acuerdo a la normatividad vigente, salvo los casos, excepcionales.

La cuantía total aproximada por concepto de apoyos, para esta vigencia, es aproximadamente la suma de **ochenta millones de pesos ($80.000.000.oo)**

El proponente deberá desglosar el valor de su oferta en el valor SUBTOTAL (Antes de Impuesto IVA u otro), EL VALOR DEL IMPUESTO IVA U OTRO Y SU PORCENTAJE Y EL VALOR TOTAL CON EL IMPUESTO IVA U OTRO INCLUIDO.

En caso que el oferente no esté obligado a facturar con IVA deberá señalar las razones de esta condición, anexando los soportes al caso. El departamento se reserva en verificar si las condiciones expuestas por el oferente cumplen con la reglamentación tributaria al respecto.

Las actividades a realizarse serán las programadas por la mesa de participación departamental, mediante las reuniones previstas por el Comité Ejecutivo de la Mesa Departamental, La Asamblea Ampliada y el Plenario de la Mesa Departamental. De igual forma las reuniones del Comité de Justicia Transicional y los respectivos Subcomités con vigencia del 2023.

Los bienes y servicios deberán ser prestados por el operador logístico en la fecha establecida y previamente notificada por parte del supervisor del contrato.

Los apoyos compensatorios, deberán ser entregados a los miembros del comité debidamente autorizados por el supervisor, dentro de las 48 horas siguientes de la realización de cada una de las reuniones previstas,

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

El futuro contratista no podrá sustraerse de la obligación legal del suministro de apoyo logístico, en las fechas establecidas o solicitadas por el supervisor del contrato o, la persona que este delegue.

CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente documento, EL CONTRATISTA, deberá:

- Albergar de manera simultánea en acomodación múltiple (2 personas por habitación).
- Contar con todos los servicios públicos básicos.
- Disponer de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como camas, camarotes, colchones o colchonetas, almohadas y todo lo necesario para garantizar un buen descanso del personal que hará uso del servicio.
- Contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para que las instalaciones permanezcan en excelentes condiciones de sanidad, salubridad y aseo, además de personal que permita atender los requerimientos del personal a albergar.
- Deben tener mínimo una capacidad instalada de 10 habitaciones.
- Clase de hotel: El contratista debe disponer en toda Colombia, donde se desarrollen las actividades que requieran de los ítems a contratar en el presente proceso de selección, de uno o varios hoteles. Sin limitación alguna para el check in y el check out.

En caso excepcional que, durante la ejecución del contrato, se requiera habitaciones para una acomodación múltiple distinta a quíntuple, antes de efectuar el requerimiento, las partes definirían de mutuo acuerdo el valor respectivo.

LOS REFRIGERIOS Y COMIDA DEBE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:

REFRIGERIOS

Descripción	Peso Mínimo
Un Líquido: jugo de fruta natural = 6 onzas	180 cc
Un carbohidrato: Galletas, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito, etc.)	80 grs
Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón, etc.)	60 grs
ALMUERZO 1	
Descripción	**Peso Mínimo**
Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Jugo natural	12 Onzas
ALMUERZO 2	
Descripción	**Peso Mínimo**
Arroz Blanco o con fideo u Otros	150 grs
Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo)	125 grs
Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros	80 grs
Ensalada	80 grs
Sopa campesina o de pollo	12 onzas
Jugo natural	12 onzas

La cantidad de raciones a suministrar será indicada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad y personal requerido durante los días de ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá realizar el suministro y distribución de los refrigerios, almuerzo e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Entregar los refrigerios, almuerzo e hidratación que le solicite la supervisión del contrato, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por la misma, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas), que garanticen la adecuada conservación de los alimentos y el suministro de las raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

2. Llevar un control diario de entregas de los refrigerios, almuerzo e hidratación, haciendo firmar la planilla de la persona encargada del programa en cada punto de entrega y presentar informe sobre el particular al supervisor del contrato.

3. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido.

4. El supervisor puede hacer vigilancia y control de la ejecución del contrato en cualquier momento.

5. Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego de condiciones y las demás condiciones del contrato.

CONDICIONES PARA EL ALQUILER DE TODOS LOS ITEMS

Los elementos requeridos deberán ser transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logístico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar el contrato.

El servicio debe prestarse de manera ininterrumpida durante los días que sean requeridos.

CONDICIONES GENERALES DEL APOYO LOGISTICO

Nota: El proponente deberá desglosar el valor de su oferta en el valor SUBTOTAL (Antes de Impuesto IVA u otro), EL VALOR DEL IMPUESTO IVA U OTRO Y SU PORCENTAJE Y EL VALOR TOTAL CON EL IMPUESTO IVA U OTRO INCLUIDO.

En caso que el oferente no esté obligado a facturar con IVA deberá señalar las razones de esta condición, anexando los soportes al caso. El departamento se reserva en verificar si las condiciones expuestas por el oferente cumplen con la reglamentación tributaria al respecto.

El componente del correspondiente *"FONDO APOYO COMPENSATORIO, APOYO EN TRANSPORTE LOCAL - NACIONAL Y HOSPEDAJE - ESTADÍA A LOS REPRESENTANTES MESA DEPARTAMENTAL Y MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS*" son los recursos determinados a administrar por parte del proponente, los cuáles serán entregados en su totalidad por parte del contratista a los miembros de la mesas durante el tiempo de ejecución del contrato, como bolsa agotable según los requerimientos que realice la Secretaría del Interior, éste será administrado conforme a las directrices que imparta el supervisor del contrato, a los miembros de las mesas municipales y Departamental de Víctimas, por lo tanto su valor es FIJO E INMODIFICABLE.

El contratista señalará en el Ítem de porcentaje (%) y el valor a ofertar, por los gastos, costos y utilidades que generan administrar el fondo señalado en el Ítem de FONDO COMPENSATORIO.

La modificación de los valores señalados en el ítem *FONDO APOYO COMPENSATORIO*, y cualquier modificación a la descripción técnica en cada uno de los ítems del presente proceso constituyen causal de rechazo de la oferta.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
5. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
6. El Contratista deberá garantizar, además, la entrega e instalación de los elementos requeridos en el lugar donde lo indique el funcionario que opere como supervisor.
7. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
8. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad vigente.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
10. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
11. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.

ESPECIFICAS

1. Desarrollar las actividades contractuales y aquellas que, a juicio del supervisor, considere faltantes o necesarias en cumplimiento del contrato.
2. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
3. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas cuando el servicio sea prestado en el distrito de Barranquilla y su área metropolitana y para el resto en un término no superior a tres (3) horas, y poner a disposición otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
4. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.
5. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
6. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual de todos los eventos realizados en un periodo y la ejecución de las actividades y elementos requeridos y utilizados en cada uno de estos.

7. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
8. El servicio debe suministrarse sin excepción en los municipios, corregimientos, veredas del Departamento del Atlántico donde sea requerido por el supervisor del contrato.
9. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
10. Las demás señaladas en el presente documento y en lo estipulado en la Invitación Pública.

7. REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✓ ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- ✓ decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Estatuto Tributario Nacional Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. ESTUDIOS DE LA OFERTA

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de las empresas capacitadas para ofrecer el servicio de operación logística y el suministro de elementos requeridos para esta contratación, los tiempos de respuesta, costos acordes a la oferta del mercado y riesgos que puedan afectar a la entidad.

Cabe mencionar, que de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional acerca de los bienes que no causan el impuesto, en su artículo 424, numeral 22.01, establece que las agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve, están exentos de IVA, ítems incluidos en el listado de elementos del presente análisis.

Del análisis efectuado por la entidad y teniendo en cuenta un listado aleatorio de empresas de operadores logísticos para la organización y logística de eventos en el Departamento del Atlántico se encontraron unas de las empresas que se relacionan a continuación:

- ✓ Ole Organización y Logística de Eventos LTDA
- ✓ Comercial Marketing
- ✓ Feeling Company S.A.S
- ✓ Tasset S.A.S
- ✓ Azahar Organizacion Y Logistica De Eventos E U Azahar E U
- ✓ Castillo Real Operador Logistico Y De Eventos S A S
- ✓ Marca Publicidad Y Eventos S A S
- ✓ Cdn Organizacion De Eventos S A S
- ✓ Eventos Y Entretenimientos Del Caribe S A S
- ✓ Eventos Y Banquetes Luciernaga S A S
- ✓ Eventos Empresariales Y Recepciones Alcira T De Guevara S A S
- ✓ Inversiones Comunicaciones Eventos Y Logisticos S A S
- ✓ Versatil Asesorias Y Eventos S A S
- ✓ Colombia Eventos
- ✓ Ryr Eventos Y Marketing Sas
- ✓ Image Diseno Y Produccion De Eventos S A S
- ✓ Aktitud Agencia De Marketing Y Eventos S A S
- ✓ Mgs Eventos S A S
- ✓ Status Logistica Y Eventos Ltda.
- ✓ Logística Y Eventos Arco Iris S A S
- ✓ Producciones Y Eventos God Level S A S
- ✓ Coordinadora De Eventos Altos De Pradomar S A S
- ✓ Imc Taller Creativo Logistica Y Eventos S A S
- ✓ Eventos Y Logistica Colombia S A S
- ✓ Grupo Logistik Sas

De acuerdo al reporte efectuado en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS- Estados Financieros por Sector– NIIF PYMES Y PLENAS INDIVIDUALES, CONSOLIDADAS y SEPARADAS se presentan algunas de las empresas que comercializan productos agrícolas teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIIU:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900057442	EVENTS PRODUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900072392	FIERA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	GIRON-SANTANDER
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	03. SOCIEDAD LIMITADA	GIRON-SANTANDER
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830114417	BEE GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900365212	4E S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900508373	ENLACE 7 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información de procesos similares al objeto del presente análisis en años anteriores:

ENTIDAD	PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	ALCALDIA LOCAL DE USME
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA UNIVERSITARIA E INTERCAMBIO CULTURAL Y DEPORTIVO, A REALIZARSE EN LA SEDE MOCOA, SUBSEDE SIBUNDOY, AMPLIACIONES VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO ASIS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPATIVO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD USME, POR MEDIO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGOS DE CONDICIONES
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Secop I Proceso número: ITP-SAMC-004 DE 2021 Valor: $100,955,547.00 Forma de pago: Se cancelara de la siguiente manera 50% del valor del presupuesto oficial, previa presentación de los siguientes documentos, un 50% como pago final previa presentación de los documentos establecidos en el contrato	Secop II Proceso número: SAMC-026-FDLU-2020 Valor: **$ 111.840.000** OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Forma de pago: El Fondo de Desarrollo Local de Usme, cancelara al contratista seleccionado el valor de los elementos entregados a en su totalidad una vez sean recibidos a entera satisfacción por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra 1 contrato y 2 prorrogas Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento -Recursos propios	Funcionamiento -Recursos propios

<table>
<tr><td>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS</td><td>DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA SAS ZOMAC</td><td>CORSERVICOL
FUCCA
CIDECC
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.</td><td>Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.</td></tr>
<tr><td>TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS</td><td>El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba será de 15 días hábiles o hasta finalizar el evento según las fechas dispuestas por la institución en el mes de noviembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de legalización</td><td>El plazo del contrato es de 2 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización . este plazo correrá a partir de la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.</td><td>- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO
- CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
- RESPONSABILIDAD CIVIL</td><td>- CUMPLIMIENTO
- CALIDAD DEL SERVICIO
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA SOLICITADA</td><td>EXPERIENCIA GENERAL:
La experiencia debe acreditarse, relacionando mínimo dos (02) contratos terminados y/o liquidados, cuya sumatoria expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de TERMINACIÓN del respectivo contrato, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, estimado en SMMLV, en cuyo objeto esté relacionado con los códigos específicos del objeto del presente proceso, los dos contratos en conjunto deberán cumplir con 10 de los códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Productos</th></tr>
<tr><td>450000000</td><td>45110000</td><td>45111500</td><td>Atriles, sistema de sonido y accesorios</td></tr>
<tr><td>490000000</td><td>49100000</td><td>49101700</td><td>premios</td></tr>
<tr><td>490000000</td><td>49220000</td><td>49221500</td><td>Accesorios para deporte</td></tr>
<tr><td>500000000</td><td>50190000</td><td>50192100</td><td>Pasabocas y snacks</td></tr>
<tr><td>500000000</td><td>50200000</td><td>50202300</td><td>Bebidas no alcohólicas</td></tr>
<tr><td>520000000</td><td>52160000</td><td>52161500</td><td>Equipos audiovisuales</td></tr>
<tr><td>530000000</td><td>53100000</td><td>53101500</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr>
<tr><td>530000000</td><td>53100000</td><td>53102700</td><td>uniformes</td></tr>
<tr><td>550000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>Publicaciones impresas</td></tr>
<tr><td>780000000</td><td>78110000</td><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>800000000</td><td>80100000</td><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>800000000</td><td>80140000</td><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>900000000</td><td>90100000</td><td>90101500</td><td>Establecimiento para comer y beber</td></tr>
<tr><td>900000000</td><td>90140000</td><td>90141500</td><td>Eventos profesionales deportivos</td></tr>
<tr><td>930000000</td><td>93140000</td><td>93141700</td><td>cultura</td></tr>
</table></td><td>Con base a la información suministrada en el anexo 5, se verificaran entre 1 y máximo 3 contratos por proponente. Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE
La acreditación de la experiencia se verificara sobra la información que obra en el RUP , en el cual se debe acreditar contratos ejecutados, con entidades publicas o privadas cuyo objeto y/o alcance se refiere a operación logística de eventos en general, organización de eventos culturales o servicios de promoción de eventos cuya sumatoria deber ser proporción al presupuesto oficial de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Número de Contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial para el GRUPO para el cual se presenta, expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>De 2 hasta 3</td><td>100%</td></tr>
</table>
Las certificaciones de experiencia deben estar registradas en el R.U.P., cada una en cuando menos uno de los códigos UNSPSC descritos a continuación y abarcar en su conjunto, al menos tres de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>CODIGOS UNSPSC</th></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>Artistas e intérpretes profesionales</td><td>Profesionales de las artes escénicas</td><td>82151700</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Artes interpretativas</td><td>Actuaciones en vivo</td><td>90131500</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios políticos y asuntos cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Desarrollo y Servicios Sociales</td><td>93141500</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>Servicios políticos y asuntos cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Cultura</td><td>93141700</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

11. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de operación logística. Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

En todo caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de ejecución a satisfacción expedido por la entidad contratante, con fecha de suscripción posterior a la terminación, y/o certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en el Anexo de experiencia.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por EL DEPARTAMENTO, el proponente será declarado RECHAZADO.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Anexo No. 3 de la invitación publica, en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando

toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación.

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se envió invitación a cotizar a las firmas: L y M Producción, Tasset S.A.S, Feeling Company, Comercial Marketing, Colombia Eventos, L&M Producciones BTL Sas, Atlántica Research, Grupo Logistik Sas, Fundación Nueva Ciudad.

- Se recibieron cotizaciones de las siguientes firmas: Tasset S.A.S, Nueva Ciudad.

- El valor estimado del contrato se fija en la suma **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000)** incluyendo IVA, todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

- El plazo de ejecución será hasta el treinta (31) de Diciembre del 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Barranquilla Y el Departamento del Atlántico

Para constancia se firma el marzo 30 de 2023.

MERLE PARODI SOLANO
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico

ANEXO 1.
CUADRO COMPARATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACION NUEVA CIUDAD	TASSET	VR.UNITARIO PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD (INCLUIDO IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE)
1	Prestar el servicio de alojamiento. El servicio debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE	Habitación/día	1	$ 250.000,00	$ 338.550,00	**$ 294.275,00**
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, buñuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 22.000,00	$ 11.500,00	**$ 16.750,00**
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quidbes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.	Und	1	$ 30.000,00	$ 15.800,00	**$ 22.900,00**
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada mínima: 80 Grs Jugo o gaseosa Minimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 27.000,00	$ 19.800,00	**$ 23.400,00**

5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros minimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Minimo:80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 30.000,00	$ 21.250,00	**$ 25.625,00**
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2.500,00	$ 2.650,00	**$ 2.575,00**
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 2.000,00	$ 858,00	**$ 1.429,00**
8	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 5.000,00	$ 4.450,00	**$ 4.725,00**
9	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 5.000,00	$ 4.760,00	**$ 4.880,00**
10	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 10.000,00	$ 5.800,00	**$ 7.900,00**
11	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1	$ 100.000,00	$ 138.750,00	**$ 119.375,00**
12	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$ 190.000,00	$ 351.875,00	**$ 270.938,00**
13	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$ 300.000,00	$ 756.356,00	**$ 528.178,00**
14	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	persona/ día	1	$ 170.000,00	$ 272.728,00	**$ 221.364,00**
15	Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1	$ 2.000,00	$ 1.455,00	**$ 1.728,00**
16	Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1	$ 2.500,00	$ 1.455,00	**$ 1.978,00**
17	Mesa cuadradas plásticas de 1mts cuadrado	und/día	1	$ 12.000,00	$ 28.568,00	**$ 20.284,00**

18	Faldellines de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1	$ 11.000,00	$ 35.714,00	**$ 23.357,00**
19	Manteles para mesas de 1mt cuadrado	und/día	1	$ 8.000,00	$ 10.625,00	**$ 9.313,00**
20	Mesones de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1	$ 15.000,00	$ 42.500,00	**$ 28.750,00**
21	Forros xpandes para sillas sin brazos	und/día	1	$ 12.000,00	$ 8.036,00	**$ 10.018,00**
22	Manteles xpandes para mesones 200cm	und/día	1	$ 24.000,00	$ 36.125,00	**$ 30.063,00**
23	Abanico industrial	und/día	1	$ 200.000,00	$ 255.000,00	**$ 227.500,00**
24	Abanico aspersor de 2 tiempos	und/día	1	$ 240.000,00	$ 297.500,00	**$ 268.750,00**
25	Proyectores par LED de 6 watts	und/día	1	$ 60.000,00	$ 95.625,00	**$ 77.813,00**
26	Video beams de 2000 lumens	und/día	1	$ 190.000,00	$ 732.308,00	**$ 461.154,00**
27	Video beams de 5000 lumens	und/día	1	$ 580.000,00	$ 915.385,00	**$ 747.693,00**
28	Perifoneo de 4 horas	und	1	$ 100.000,00	$ 952.000,00	**$ 526.000,00**
29	Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1	$ 1.150.000,00	$ 2.975.000,00	**$ 2.062.500,00**
30	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 163.625,00	**$ 206.813,00**
31	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 372.725,00	**$ 236.363,00**
32	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Unidad	1	$ 85.000,00	$ 7.438,00	**$ 46.219,00**
33	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su informaciónpersonal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 17.530,00	**$ 21.265,00**
34	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 106.038,00	**$ 103.019,00**
35	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 31.981,00	**$ 30.991,00**
36	Impresión de volantes en propalcote de 150 gr tamaño media carta.	Unidad	1		$ 851,00	**$ 851,00**
37	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Unidad	1	$ 80.000,00	$ 44.944,00	**$ 62.472,00**

38	Estación de agua, te y café**:** Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores.	und/día	1	$ 60.000,00	$ 683.400,00	**$ 371.700,00**
39	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: Carbohidrato: Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. Fruta: mediana mandarinas- manzanas Mecato: Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) Bebida: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1	$ 15.000,00	$ 20.800,00	**$ 17.900,00**
40	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$ 20.000,00	$ 12.600,00	**$ 16.300,00**
41	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 40.000,00	$ 71.600,00	**$ 55.800,00**
42	Impresión de volantes (tarjetas o tarjetones) en propalcote de 75 gr tamaño media carta, full color, con diagramación de acuerdo al diseño entregado por la Entidad.	Und	1		$ 1.250,00	**$ 1.250,00**
43	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Und	1	$ 600.000,00	$ 650.000,00	**$ 625.000,00**
44	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Und	1	$ 800.000,00	$ 910.650,00	**$ 855.325,00**
TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 5.955.000,00**	**$ 11.427.855,00**	**$ 8.691.427,50**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto Unitario estimado para este concepto	Presupuesto General estimado para este concepto
1	FONDO PARA APOYOS: Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los miembros de las mesas en los diferentes tipos de apoyo durante los espacios de participación consagrados por la Ley. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro de las mesas por espacio de participación. b) Adicionalmente, el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte de las víctimas en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL • Vereda – Terminal – Vereda • Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal • Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla • Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyará en efectivo la estadía y/o hospedaje de cada miembro de mesa. d) Se brindará a cada miembro de mesa apoyo logístico en efectivo.	UND	1	$100.000 - $180.000	$ 80.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	FUNDACION NUEVA CIUDAD	TASSET	PORCENTAJE UNITARIO PROMEDIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
2	Porcentaje de administración del fondo: El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	1	-	50%	50%

ANEXO 2.
COTIZACIONES RECIBIDAS

COTIZACIÓN # 1

FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD

NIT: 802019225-3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Prestar el servicio de alojamiento. El servicio debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE	Habitación/día	1	$ 250.000
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Pataconas, pan, bufuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN.	Und	1	$ 22.000
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quienes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3: Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION.	Und	1	$ 30.000
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros mínimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Mínimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 27.000
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros mínimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo:80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 30.000
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2.500
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 2.000
8	Hidratación: · Bolsa de Agua de 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 1.500
9	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 5.000

10	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$	5.000
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$	10.000
12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1	$	100.000
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$	190.000
14	Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo kiosko 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$	300.000
15	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	persona/ día	1	$	170.000
16	Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1	$	2.000
17	Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1	$	2.500
18	Mesa cuadradas plásticas de 1mts cuadrado	und/día	1	$	12.000
19	Faldellines de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1	$	11.000
20	Manteles para mesas de 1mt cuadrado	und/día	1	$	8.000
21	Mesones de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1	$	15.000
22	Forros xpandex para sillas sin brazos	und/día	1	$	12.000
23	Manteles xpandex para mesones 200cm	und/día	1	$	24.000
24	Abanico industrial	und/día	1	$	200.000
25	Abanico aspersor de 2 tiempos	und/día	1	$	240.000
26	Proyectores par LED de 6 watts	und/día	1	$	60.000
27	Video beams de 2000 lumens	und/día	1	$	190.000
28	Video beams de 5000 lumens	und/día	1	$	580.000
29	Perifoneo de 4 horas	und	1	$	100.000
30	Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1	$	1.150.000
31	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Unidad	1	$	250.000
32	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Unidad	1	$	100.000
33	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Unidad	1	$	85.000
34	Carnets en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usurario y su informaciónpersonal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Unidad	1	$	25.000

35	Chaleco en drill, cinta rígida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1	$ 100.000
36	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1	$ 30.000
37	Impresión de volantes en propalcote de 150 gr tamaño media carta.	Unidad	1	
38	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Unidad	1	$ 80.000
39	Estación de agua, te y café: Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. 50 bebidas /día.	und/día	1	$ 60.000
40	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: Carbohidrato: Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Bufuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. Fruta: mediana mandarinas- manzanas Mecato: Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) Bebida: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1	$ 15.000
41	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$ 20.000
42	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 40.000
43	Impresión de volantes (tarjetas o tarjetones) en propalcote de 75 gr tamaño media carta, full color, con diagramación de acuerdo al diseño entregado por la Entidad.	Und	1	
44	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Und	1	$ 600.000
45	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Und	1	$ 800.000
				$ 5.956.500

COTIZACION # 2

Barranquilla 28 de marzo de 2023

Señores
Gobernación del Atlántico

Dando lugar a su invitación a cotizar al proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA BRINDAR LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA A LAS MESAS DE VÍCTIMAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL, EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN, CONSAGRADOS EN LA LEY DE VÍCTIMAS Y EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**, TASSET SAS con NIT 901.252.180-7 se permite anexar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (IVA INCLUIDO)
1	Prestar el servicio de alojamiento. El servicio debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES PARA EL ALOJAMIENTO Y/O HOSPEDAJE	Habitación/día	1	$ 338.550
2	Refrigerios: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 180 C.C. = 6 onzas· Un carbohidrato: Galletas, Empanadas, Patacones, pan, bufuelo, arepa, bollo de mazorca, pudin, pastelito, dedito etc. de mínimo 80 gr · Proteína: queso, butifarra, mortadela de pollo o jamón etc. de mínimo 60 gr. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 11.500
3	Refrigerio reforzado: Un Líquido: jugo de fruta natural de mínimo 260 C.C. = 9 onzas Acompañamiento: OPCION 1. Sándwich de pollo, pollo, queso, lechuga rizada, tomate y cebolla en salsas. OPCION 2. Pasteles horneados grandes (Carne, pollo, jamón y queso y/o hawaiana) o quienes grandes o deditos horneados de queso grandes, ensalada de frutas porción grande. OPCION 3. Ensalada de frutas, Ensalada de frutas tropicales (mango, papaya, banano, manzana, otro) + Yogur + cereal (40 g). Servido en desechable, vaso de 10 onzas. Adicionalmente se deberá entregar servilleta en papel vinipel. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACION	Und	1	$ 15.800
4	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros mínimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo:125Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo: 80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs Jugo o gaseosa Mínimo:12 onzas CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 19.800
5	Almuerzo: Arroz Blanco o con fideo u Otros mínimo:150 Grs, Proteína: Carnes (Res, Pescado, pollo) mínimo: 125 Grs; Pasta, Tajada de plátano, yuca, papas u otros Mínimo:80 Grs; ensalada mínimo: 80 Grs, sopa campesina o de pollo 12 onzas y jugo natural de 12 onz Mínimo: CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 21.250
6	Hidratación: Botella de Agua de 600 cc El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	Und	1	$ 2.650
7	Hidratación: · Botella de agua de 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 858
8	Hidratación: · Bolsa de Agua de 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 520
9	Hidratación: · Gaseosa en botella 250cc o 300cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 4.450

ASSET EXPERIENCE

10	Hidratación: · Té helado en botella 600cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 4.760
11	Hidratación: Bebida isotónicas o bebida rehidratante o bebida deportiva en botella 500cc. El suministro debe realizarse de conformidad con las CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO E HIDRATACIÓN	und	1	$ 5.800
12	Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo kiosko 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	und/día	1	$ 138.750
13	Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo kiosko 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$ 351.875
14	Alquiler de carpas 12x8, Carpas estilo kiosko 12x8 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	und/día	1	$ 756.356
15	Personal de apoyo logístico/día. (El contratista debe tener disponibilidad de suministrar personas para el apoyo logístico por día, el número de personas que no es constante y variará de acuerdo a las necesidades y a discrecionalidad de la secretaría.)	persona/ día	1	$ 272.728
16	Sillas plásticas blancas sin brazos	und/día	1	$ 1.455
17	Sillas plásticas blancas con brazos	und/día	1	$ 1.455
18	Mesa cuadradas plásticas de 1mts cuadrado	und/día	1	$ 28.568
19	Faldellines de 200L X 90H cm X 90ª	und/día	1	$ 35.714
20	Manteles para mesas de 1mt cuadrado	und/día	1	$ 10.625
21	Mesones de 200L X 90H cm X 90º	und/día	1	$ 42.500
22	Forros xpandes para sillas sin brazos	und/día	1	$ 8.036
23	Manteles xpandes para mesones 200cm	und/día	1	$ 36.125
24	Abanico industrial	und/día	1	$ 255.000
25	Abanico aspersor de 2 tiempos	und/día	1	$ 297.500
26	Proyectores par LED de 6 watts	und/día	1	$ 95.625
27	Video beams de 2000 lumens	und/día	1	$ 732.308
28	Video beams de 5000 lumens	und/día	1	$ 915.385
29	Perifoneo de 4 horas	und	1	$ 952.000
30	Planta eléctrica de 75 KVA con motor 4T nivel sonoro no superior a 51 dbA y debe de cumplir con las normas de seguridad: EN ISO 12100-1:200, EN ISO 12100-2:2003, EN 563:1994. (El alquiler debe incluir el combustible de la planta.)	und/día	1	$ 2.975.000
31	Impresión pendones tipo araña en lona tamaño 80 x 190 cm	Unidad	1	$ 163.625
32	Arañas en aluminio para soporte de pendones 80 x 190 cm	Unidad	1	$ 372.725
33	Impresión de posters en propalcote 240 gr satinado tamaño tabloide.	Unidad	1	$ 7.438
34	Carneta en PVC 5.5 x 9 cm, full color, con foto del usuario y su informaciónpersonal, porta carnet y cuerda con información con logos institucionales	Unidad	1	$ 17.530
35	Chaleco en drill, cinta rigida y múltiples bolsillos, con imagen institucional bordado en la parte trasera, y logo en la parte superior delantera.	Unidad	1	$ 106.038
36	Gorras en drill con visera, dos colores logo institucional bordado en la parte delantera	Unidad	1	$ 31.981
37	Impresión de volantes en propalcote de 150 gr tamaño media carta.	Unidad	1	$ 851
38	Camisas de algodón tipo regular fit cuello alado con bordado de marca institucional.	Unidad	1	$ 44.944
39	Estación de agua, te y café: Estación de Bebidas: en el lugar del evento se dispondrá de Café (en greca o termos), aromática para preparar (agua caliente en greca o termos), y agua, Vasos desechables para agua (6 onzas) y café (4 onzas), azúcar, mezcladores. 50 bebidas /día.	und/día	1	$ 683.400
40	Refrigerios especiales, en cajita de cartón o plástica, con las siguientes opciones: Carbohidrato: Palo de queso horneado, Pastel de queso o jamón y queso, Croissant de queso o jamón y queso, Pastel de pollo hojaldrado, Buñuelo Empanaditas de carne, pollo o queso, sándwich con jamón, queso, tomate, lechuga. Fruta: mediana mandarinas- manzanas Mecato: Paquetico de papitas (Natural, pollo), platanito (verdes) Bebida: jugo natural de caja de 250 ml- mini gaseosas las cuales se deben entregar frías. Natural	Und	1	$ 20.800

ASSET EXPERIENCE

41	Elaboración, impresión y entrega de escarapelas con cordones de identificación de acuerdo a información a suministrar por el supervisor del contrato: con el nombre del participante de 10.7 x 13.5 en papel propalcote a full Color, con porta escarapela.	Und	1	$ 12.600
42	Almuerzos tipo Buffet: en espacio adecuado. Se servirá a la hora establecida por el supervisor del contrato. Opciones Almuerzo 1: Dos proteínas a convenir en salsas especiales, arroz (especiales), ensalada tropical o ensalada en salsa cesar. Bebida: Jugo Natural (opción con y sin azúcar) vaso de 9 onza. Postre: Cheesecake. Servido en vajilla. O Napoleón. Servido en vajilla. Almuerzo 2: Vegetariano	Und	1	$ 71.600
43	Impresión de volantes (tarjetas o tarjetones) en propalcote de 75 gr tamaño media carta, full color, con diagramación de acuerdo al diseño entregado por la Entidad.	Und	1	$ 1.250
44	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos)	Und	1	$ 650.000
45	Alquiler de sonido sencillo (compuesto por 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos), recargables, que incluya: Cables técnicos y extensiones eléctricas	Und	1	$ 910.650
	TOTAL			**$ 11.428.375**

TASSET EXPERIENCE

APOYO PARA APOYOS A LOS REPRESENTANTES MESA DERPATAMENTAL Y MUNICIPAL DE VICTIMA. (En los términos de la Resolución 01668 de 30 de diciembre de 2020).

Ítem	Descripción		Unidad de medida	VALOR IVA INCLUIDO
1		**FONDO PARA APOYOS:** Se refiere a los recursos en efectivo entregados a cada uno de los miembros de las mesas en los diferentes tipos de apoyo durante los espacios de participación consagrados por la Ley. a) El Departamento señalara al operador el monto económico a entregar a cada miembro de las mesas por espacio de participación. b) **Adicionalmente,** el fondo apoyara en efectivo los gastos de transporte de las víctimas en las siguientes modalidades: NIVEL LOCAL Y NACIONAL • Vereda – Terminal – Vereda • Intermunicipal – Barranquilla – Intermunicipal • Barranquilla – Lugar de evento – Barranquilla • Barranquilla – Ciudad de otro departamento – Barranquilla c) Igualmente, en caso excepcionalmente requeridos se apoyará en efectivo la estadía y/o hospedaje de cada miembro de mesa. d) Se brindará a cada miembro de mesa apoyo logístico en efectivo.	UND	
2		**Porcentaje de administración del fondo:** El cual deberá incluir todos los gastos administrativos, financieros, bancarios, y demás conceptos.	UND	50%

Cordialmente

Representante legal tasset sas